



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282601

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 30 de marzo de 1994

Número 61

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA

EL C. LIC. ALEJANDRO OZUNA RIVERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - Por acuerdo del Cabildo de fecha 10 de febrero de 1994, se creó el Organismo Público desconcentrado de carácter municipal denominado "Fondo para el Desarrollo Urbano y la Vivienda", con personalidad jurídica, autonomía técnica y financiera y con domicilio en la ciudad de Toluca, Estado de México.

ARTICULO SEGUNDO.- El Organismo tendrá por objeto lo siguiente:

- I. Regular el crecimiento de la Ciudad de Toluca y el mercado del suelo urbano, propiciando la disponibilidad oportuna de suelo para los diferentes usos y evitando la especulación con este recurso.
- II. Promover la incorporación de suelo de origen agrario a usos urbanos conforme a la zonificación del suelo establecida en los planes de desarrollo urbano.
- III. Promover la realización de programas de lotes con servicios y de vivienda para atender a la población de mas bajos recursos, a través de mecanismos financieros acordes a su capacidad de pago.
- IV. Adquirir suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la realización de programas de vivienda.

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA**

ACUERDO de fecha 10 de febrero de 1994, con el que se crea El Organismo Público Desconcentrado de Carácter Municipal denominado "Fondo para el Desarrollo Urbano y la Vivienda", con personalidad jurídica, autonomía técnica y financiera y con domicilio en la ciudad de Toluca, Estado de México,

AVISOS JUDICIALES: 1476, 1477, 1472, 223-A1, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1469, 1466, 1470, 1475, 1468 y 1474,

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1457, 1463, 1467, 1478, 1471, 1479, 1464 y 1465.

(Viene de la primera página)

- V. Proyectar, presupuestar, promover, administrar y realizar programas de desarrollo urbano y vivienda en el territorio del Municipio de Toluca.
- VI. Coordinar las acciones de los sectores público, social y privado para la proyección, presupuestación y ejecución de los programas de desarrollo urbano y vivienda.
- VII. Adquirir y enajenar bienes inmuebles para el cumplimiento de sus fines, a los diversos promotores públicos, incluyendo los organismos nacionales de vivienda, sociales y privados.
- VIII. Gestionar financiamiento ante los gobiernos federal y estatal, instituciones crediticias y organismos internacionales, para la adquisición, habilitación y urbanización del suelo, así como para la construcción de vivienda.
- IX. Coordinar o en su caso contratar, con las dependencias y entidades del sector público federal, estatal y municipal, ejidatarios, promotores de vivienda y con los sectores social y privado, la ejecución de los programas de desarrollo urbano y habitacionales, así como la formulación de proyectos.
- X. Realizar o contratar planes parciales de desarrollo urbano y los proyectos ejecutivos de los terrenos que pretendan desarrollarse.
- XII. Habilitar, urbanizar y lotificar las reservas, directamente o por conducto de terceros, sometiéndolas, en su caso, a concurso.
- XIII. Diseñar y operar los sistemas técnicos y financieros que sean necesarios para la realización de los programas y proyectos mencionados;
- XIV. Realizar programas de vivienda, directamente o por conducto de terceros, sometiéndolas en su caso a concurso; o promover su realización en coordinación con organismos de vivienda sociales y privados.
- XV. Concertar con los titulares de derechos ejidales o comunales, para que sus tierras se incorporen al desarrollo urbano y la vivienda.

- XVI. Promover la constitución de sociedades mercantiles inmobiliarias, en las que participen: los ejidatarios, aportando el suelo; el sector privado, invirtiendo sus capitales; y el gobierno municipal, estatal o federal.
- XVII. Promover la regularización de la tenencia de la tierra y desarrollar programas de mejoramiento urbano.
- XVIII. Realizar todas las actividades encaminadas directa o indirectamente al cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO TERCERO.- Los recursos del Fondo, se constituirán de:

- I. Donaciones, aportaciones o subsidios que le destinen los gobiernos federal, estatal o municipal y en general, instituciones, empresas y particulares;
- II. Créditos que obtenga para la realización de sus fines;
- III. Rendimientos de su propio patrimonio, el producto de los inmuebles que enajene y las utilidades que logre en el desarrollo de sus obras y actividades, así como de los intereses de los fondos disponibles que podrá colocar, procurando las mejores condiciones de rendimiento y liquidez, compatibles con la seguridad de la inversión y los requerimientos de su actividad; y
- IV. Bienes muebles e inmuebles y demás recursos que adquiera o se le destinen para el cumplimiento de sus fines.

ARTICULO CUARTO.- La administración del Fondo está a cargo de un Consejo de Administración y un Director General. El Consejo estará integrado por 5 miembros que serán designados por el Presidente Municipal, quien presidirá el Organismo.

ARTICULO QUINTO.- El Consejo de Administración será la máxima autoridad del Organismo y tendrá las siguientes facultades:

- I. Determinar las políticas, normas y criterios técnicos, de organización y administración que orienten las actividades del Organismo.
- II. Revisar y aprobar los programas de trabajo y el presupuesto general.
- III. Aprobar la estructura administrativa y reglamento interno.
- IV. Revisar y aprobar los estados financieros, los balance anuales y los informes generales o especiales.
- V. Aprobar, en su caso, la obtención de créditos necesarios para el cumplimiento de su objeto.

VI. Las demás que le otorguen las Leyes y Reglamentos vigentes en esta materia.

ARTICULO SEXTO.- Los cargos de los integrantes del Consejo de Administración serán honoríficos, a excepción del Director General.

ARTICULO SEPTIMO.- El Consejo de Administración celebrará una sesión ordinaria trimestral y las extraordinarias que sean necesarias, cuando las convoque el Presidente, el Director o la mayoría de sus miembros.

ARTICULO OCTAVO.- Para cada sesión deberá formularse previamente una orden del día, la cual se dará a conocer a los miembros del Consejo, por lo menos con 3 días de anticipación.

ARTICULO NOVENO.- Habrá quórum cuando concurren mas de la mitad de los integrantes del Consejo, siempre que esté su Presidente o su representante. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

ARTICULO DECIMO.- El Director General, solo tendrá voz en el Consejo de Administración. Será el apoderado general del Consejo con todas las facultades generales y particulares que requieran cláusulas especiales, conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos del Artículo 2408 del Código Civil del Estado. Tendrá facultades para actos de administración y dominio para pleitos y cobranzas, para otorgar y suscribir títulos de Crédito en los términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Para vender, ceder, enajenar o gravar los bienes inmuebles, las concesiones o derechos que formen el patrimonio del Organismo, será necesario el acuerdo previo del Consejo de Administración, autorizándolo concretamente para realizar esos actos. Tendrá igualmente facultades para formular querellas en los casos de los delitos que solamente pueden perseguirse una vez llenada esa condición; así mismo para otorgar el perdón extintivo de la acción penal para esta clase de delitos. Podrá substituir, reservándose su ejercicio, el mandato en todo o en parte, dando cuenta al Consejo.

Además, tendrá las siguientes funciones:

- I. Seleccionar y contratar al personal indispensable.
- II. Proponer al Consejo por conducto del Presidente las medidas adecuadas para el mejor funcionamiento del organismo, así como los programas de trabajo y presupuestos.
- III. Rendir trimestralmente al Consejo un informe general de las actividades realizadas .
- IV. Obtener Acuerdo del Consejo de Administración para realizar actos de dominio cuyo monto exceda de la suma que fije el propio Consejo.

V. Las demás que le fije el propio Consejo de Administración.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La integración, facultades y obligaciones de los órganos de autoridad del organismo que se crea, así como su organización y funcionamiento, se regirá, además, por las disposiciones del reglamento que al efecto expida el propio Consejo.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- La relación de trabajo entre el Organismo y sus empleados se regirá por el estatuto jurídico de los trabajadores al servicio de los poderes del Estado, de los Municipios y de los organismos coordinados y descentralizados de carácter estatal, excepto el personal de confianza, considerándose como tal a los Subdirectores, Jefes de Departamento, de Oficina, Auditores Internos y personal que realice funciones de dirección, vigilancia y fiscalización.

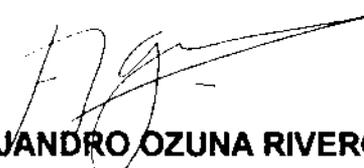
TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, "Gaceta del Gobierno" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- La integración del Consejo de Administración y la designación del Director General, deberán realizarse dentro de la primera semana de su vigencia.

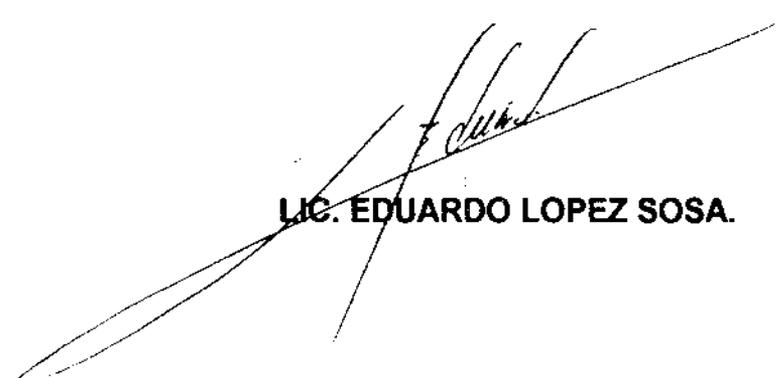
Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento de Toluca, a los 10 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA



LIC. ALEJANDRO OZUNA RIVERO

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. EDUARDO LOPEZ SOSA.

EL C. LICENCIADO ALEJANDRO OZUNA RIVERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, EN SU CABILDO DE FECHA, DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO--ACORDO.

ARTICULO PRIMERO: SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCONCENTRADO DE CARACTER MUNICIPAL DENOMINADO FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE TOLUCA, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y AUTONOMIA TECNICA Y FINANCIERA, CON LA FINALIDAD ESENCIAL DE PROMOVER EL DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA.

ARTICULO SEGUNDO. EL ORGANISMO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO TENDRA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

I.- REVERTIR LA TENDENCIA DE CRECIMIENTO DESORDENADO DEL AREA URBANA POR UN DESARROLLO PLANIFICADO Y SUSTENTABLE.

II.- PROMOVER UNA IMAGEN DE MODERNIDAD, DINAMISMO, CAPACIDAD Y EFICIENCIA.

III.- INSTRUMENTAR NUEVAS ALTERNATIVAS DE INVERSION.

IV.- ESTABLECER ECONOMIAS DE ESCALA.

V.- FOMENTAR EL CRECIMIENTO DE EMPRESAS QUE CONTRIBUYAN AL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD REGIONAL.

IV.- AMPLIAR LA OFERTA DE EMPLEO.

VII.- FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LOS SECTORES PUBLICOS, SOCIAL Y PRIVADO QUE COADYUVEN A LA PROYECCION Y EN LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONOMICO.

VIII.- AUXILIAR Y COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS CORRESPONDIENTES EN AQUELLAS ACCIONES QUE TIENDAN AL DESARROLLO ECONOMICO.

IX.- REINVERTIR EL PRODUCTO OBTENIDO POR LAS OPERACIONES FINANCIERAS A LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONOMICO.

X.- GESTIONAR FINANCIAMIENTOS ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES, LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y LA BANCA PRIVADA Y DE DESARROLLO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

XI.- COORDINAR, CONTRATAR, ACORDAR Y CONVENIR CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; ASI COMO LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONOMICO ASI COMO LA FORMULACION DE PROYECTOS Y SU EJECUCION.

XII.- REALIZAR O CONTRATAR PLANES PARCIALES DE DESARROLLO ECONOMICO Y LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE PRETENDEN DESARROLLARSE.

XIII.- HABILITAR Y LOTIFICAR LOS INMUEBLES, DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE TERCEROS.

XIV.- DISEÑAR Y OPERAR LOS SISTEMAS TECNICOS Y FINANCIEROS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS FINES.

XV.- PROMOVER LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LA QUE PARTICIPEN LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO INVIRTIENDO SUS CAPITALES.

XVI.- EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES ENCAMINADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

RECURSOS

ARTICULO TERCERO.- LOS RECURSOS CON QUE CONTARA EL ORGANISMO PUBLICO SERAN:

I.- CON LAS APORTACIONES PATRIMONIALES Y SUBSIDIOS QUE LE HAGAN; EL PROPIO MUNICIPIO DE TOLUCA Y A TRAVES DE ESTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, LA FEDERACION Y EN GENERAL, INSTITUCIONES, EMPRESAS Y PARTICULARES.

II.- CON LOS CREDITOS QUE OBTENGA PARA LA REALIZACION DE SUS FINES.

III.- RENDIMIENTO DE SUS PROPIOS RECURSOS Y LAS UTILIDADES QUE LOGRE EN EL DESARROLLO DE SUS OBRAS Y ACTIVIDADES, ASI COMO DE LOS INTERESES DE LOS FONDOS DISPONIBLES QUE PODRÁ COLOCAR, PROCURANDO LAS MEJORES CONDICIONES DE RENDIMIENTO Y LIQUIDEZ, COMPATIBLES CON LA SEGURIDAD DE LA INVERSION Y LOS REQUERIMIENTOS DE SU ACTIVIDAD, Y

IV.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMAS RECURSOS QUE ADQUIERA O SE LE DESTINEN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

ORGANIZACION

ARTICULO CUARTO: LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL ORGANISMO FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO ESTA A CARGO DE UN CONSEJO DE ADMINISTRACION Y UN DIRECTOR. EL CONSEJO ESTARA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA.

I.- UN PRESIDENTE QUE SERA EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

II.- TRES MIEMBROS DESIGNADOS POR EL PROPIO PRESIDENTE.

ARTICULOS QUINTO: EL CONSEJO DE ADMINISTRACION SERA LA MAXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO Y TENDRA LA SIGUIENTES FACULTADES:

I.- DETERMINAR LAS POLITICAS, NORMAS Y CRITERIOS DE ORGANIZACION Y ADMINISTRACION, QUE ORIENTEN LAS ACTIVIDADES DEL ORGANISMO.

II.- REVISAR Y APROBAR LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y EL PRESUPUESTO GENERAL

III.- APROBAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y EL REGLAMENTO INTERNO.

IV.- REVISAR Y APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, LOS BALANCES ANUALES Y LOS INFORMES GENERALES O ESPECIALES.

V.- APROBAR EN SU CASO, LA OBTENCION DE CREDITOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

VI. LA DEMAS QUE LE OTORGUEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN ESTA MATERIA.

ARTICULO SEXTO: LOS CARGOS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SERAN HONORIFICOS A EXCEPCION DEL DIRECTOR GENERAL.-

ARTICULO SEPTIMO.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION CELEBRARA UNA SESION ORDINARIA MENSUAL Y LAS EXTRAORDINARIAS QUE SEAN NECESARIAS, CUANDO LAS CONVOQUE EL PRESIDENTE, EL DIRECTOS O LA MAYORIA DE SUS MIEMBROS.

ARTICULO OCTAVO: PARA CASA SESION DEBERA FORMULARSE PREVIAMENTE UNA ORDEN DEL DIA, EL CUAL SE DARA A CONOCER A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POR LO MENOS CON TRES DIAS HABILES DE ANTICIPACION.

ARTICULO NOVENO.- HABRA QUORUM CUANDO CONCURRAN MAS DE LA MITAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, SIEMPRE QUE ESTE SU PRESIDENTE O UN REPRESENTANTE DEL MISMO, LAS DECISIONES SE TOMARAN POR MAYORIA DE VOTOS, Y EN CASO DE EMPATA EL PRESIDENTE TENDRA VOTO DE CALIDAD.

ARTICULO DECIMO : EL DIRECTOR GENERAL SERA EL APODERADO GENERAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION CON TODAS LAS FACULTADES GENERAL Y LAS PARTICULARES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, SIN LIMITACION ALGUNA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 2408 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO. TENDRA FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DOMINIO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO Y PARA CELEBRAR OPERACION DE CREDITO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO PERO PARA VENDER, CEDER, ENAJENAR O GRAVAR LOS BIENES E INMUEBLES, LAS CONCESIONES O DERECHOS QUE FORMEN LOS RECURSOS DEL ORGANISMOS SERA NECESARIO EL ACUERDO PREVIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION AUTORIZANDOLO CONCRETAMENTE PARA REALIZAR ESOS ACTOS. TENDRA IGUALMENTE FACULTADES PARA FORMULAR QUERELLAS EN LOS CASOS DE LOS DELITOS QUE SOLAMENTE PUEDEN PERSEGUIRSE UNA VEZ LLENADA ESA CONDICION; ASIMISMO, PARA OTORGAR EL PERDON EXTINTIVO DE LA ACCION PENAL PARA ESTA CLASE DE DELITOS. PODRA SUSTITUIR, RESERVANDOSE SU EJERCICIO, EL MANDATO EN TODO O EN PARTE, DANDO CUENTA AL CONSEJO.

ADEMAS, TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES:

I.- SELECCIONA Y CONTRATAR AL PERSONAL INDISPENSABLE.

II.- PROPONER AL CONSEJO, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE, LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO, ASI COMO LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y PRESUPUESTOS.

III.- RENDIR MENSUALMENTE AL CONSEJO UN INFORME GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

IV.- OBTENER ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA REALIZAR ACTOS DE DOMINIO CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA QUE FIJE EL PROPIO CONSEJO.

V.- LOS DEMAS QUE LE FIJE EL PROPIO CONSEJO DE ADMINISTRACION.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: LA INTEGRACION, FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS ORGANOS DE AUTORIDAD DEL ORGANISMO

QUE SE CREA, ASI COMO SU ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO, SE REGIRA ADEMAS, POR LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE AL EFECTO EXPIDA EL PROPIO CONSEJO.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: LA RELACION DE TRABAJO ENTRE EL ORGANO Y SUS EMPLEADOS SE REGIRA POR EL ESTATUTO JURIDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE ORGANISMOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DE CARACTER ESTATAL, EXCEPTO EL PERSONAL DE CONFIANZA, CONSIDERANDOSE COMO TAL A LOS SUBDIRECTORES. COORDINADORES. JEFES DE DEPARTAMENTO, DE OFICINA, AUDITORES INTERNOS Y PERSONAL QUE REALICE FUNCIONES DE DIRECCION, VIGILANCIA Y FISCALIZACION.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "GACETA DEL GOBIERNO" Y LA "GACETA MUNICIPAL"

ARTICULO SEGUNDO: LA INTEGRACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y LA DESIGNACION DEL DIRECTOR GENERAL DEBERA HACERSE DENTRO DE LA PRIMERA SEMANA DE VIGENCIA DE ESTE ACUERDO.

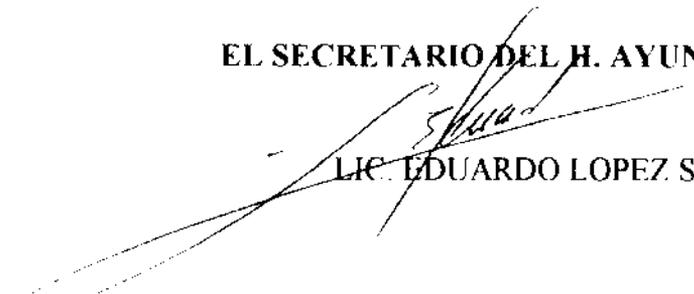
DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA



LIC. ALEJANDRO OZUNA RIVERO

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. EDUARDO LOPEZ SOSA.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. HARALD STEENBOCK

CARMEN TOVAR VILLASENOR, en el expediente marcado con el número 366/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número uno de la manzana 42, de la Colonia México, Tercera Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de: 136.00 m², y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 2; al sur: 17.00 m con calle Iztacihuatl, o Matemáticas; al oriente: 8.00 m con lote 34; y al poniente: 8.00 m con calle Ciencias. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.
1476.—30 marzo, 12 y 22 abril.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. JESUS PEREZ ROSENDO

BAUTISTA GOMEZ GOMEZ, en el expediente número 112/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 27 de la manzana 330 de la colonia Aurora en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con calle Madrugada; al sur: 17.00 m con lote 28; al oriente: 9.00 m con calle Ríoera; al poniente: 9.00 m con lote 1; con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos apercibidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y con las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expiden las presentes a los 9 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1477.—30 marzo, 12 y 22 abril.

JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

C. ALBERTO BALBUENA BEZANILLA

Se le hace saber que en los autos del expediente 1610/93-2a. relativo al juicio ordinario civil promovido por la señora FELISA JULIA TAPIA MAYA, en contra de usted, el C. Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, ordenó se le emplazase por edictos y para el efecto de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación quedando apercibido que de que si pasado dicho término no comparece por sí, por gestor o por apoderado que pueda representarlo en el juicio, se seguirá el juicio en rebeldía, debiendo hacerse las publicaciones por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad; se le hace saber que la actora FELISA JULIA TAPIA MAYA le está demandando la usucapción respecto de un lote de terreno con casa en él construída, que es el lote siete manzana D, en Tlalnepantla, Estado de México, inmueble que está marcado con el número 206 de la calle 11, teniendo las medidas y colindancias siguientes; al norte 7.00 m con calle 11, al sur: 7.00 m con lote de terreno número 10, al oriente: 12.00 m con lote de terreno número 8, y al poniente: 12.00 m con lote de terreno número 6, con una superficie total de 84.00 m², y quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado, todas las constancias de autos; fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra del auto de fecha 28 de febrero del año en curso, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en Ecatepec de Morelos, a los 11 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.—Rúbrica.

1472.—30 marzo, 12 y 22 abril.

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el Expediente Número 110/94.

DEMANDADO: CARMEN ROSENDO VAZQUEZ DE PEREZ

JULIO GOMEZ GOMEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción, respecto de los lotes de terreno número 27 y 28 de la manzana 337 de la colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias, son; al norte: 17.00 m con Av. Madrugada; al sur: 17.00 m con lote 29; al oriente: 18.00 m con calle Panehita; al poniente: 18.00 m con lote 1 y 12 con una superficie total de: 306.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndola para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, queda en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 23 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

1471.—30 marzo, 12 y 22 abril.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

C. REPRESENTANTE LEGAL DE

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

JUAN RODRIGUEZ VALENZUELA, le demanda en el expediente número 2810/93-3, la usucapción, respecto del inmueble ubicado en calle Xicotencatl, lote 16, manzana 206, colonia Ciudad Azteca, Segunda Sección de Desecación del ex-lago de Texcoco, municipio de Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 m colinda con lote 15, calle Fuego Nuevo; al sur: 8.00 m colinda con lote 17, calle Teocallis; al oriente: 15.00 m colinda con lote 150, calle Moctezuma; al poniente: 15.00 m colinda con lote 16, calle Xicotencatl; con una superficie total de: 120.00 m². Se le hace saber que deberá presentarse contestando la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por los estrados de este juzgado. Queda a su disposición copias de traslado en la secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 25 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica. 223-A1.—30 marzo, 13 y 25 abril

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

C. REPRESENTANTE LEGAL DE

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

ROSA VALDEZ REZA, le demanda en el expediente número 2809/93-2, la usucapción, respecto del inmueble ubicado en la calle Xicotencatl, lote 31, manzana 205, colonia Ciudad Azteca, segunda sección de desecación del ex-lago de Texcoco, municipio de Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 m colinda con lote 50; al sur: 8.00 m colinda con calle Teocallis y lote 52; al oriente: 15.00 m colinda con lote 21; al poniente: 15.00 m con calle Xicotencatl; con una superficie total de: 120.00 m². Se le hace saber que deberá presentarse contestando la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por los estrados de este juzgado.—Queda a su disposición copias de traslado en la secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 25 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.—Rúbrica. 223-A1.—30 marzo, 13 y 25 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 84/94.
Segunda Secretaría.

C. PRISCILA RODRIGUEZ AVILA

C. JAVIER VILLEGAS HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones, A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).—La pérdida de la patria potestad sobre los menores hijos habido en el matrimonio, C).—El pago de costas y gastos que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos y preceptos de derechos que invoca en

su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en el presente juicio, se seguirá en su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial, quedando en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Nezahualcóyotl, México, a 17 de febrero de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pina Mora.—Rúbrica. 1458.—30 marzo, 12 y 22 abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INMOBILIARIA VAZL S.A.

ANTONIO TORRES LOPEZ, en el expediente marcado con el número 1289/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 4, de la manzana 74 super 24, de la colonia Evolución, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 16.82 m, con lote 3; al sur: 16.82 m con lote 5; al oriente: 9.00 m con lote 29; al poniente: 9.00 m con calle 17 o Palacio de Iturbide, con una superficie total de: 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previniéndole su domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no comparecer dentro del mencionado término, por así, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este H. Juzgado.—Se expide el presente a los 4 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 1459.—30 marzo, 12 y 22 abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUAN PALACIOS ROCHA

JORGE GUTIERREZ GERMAN, en el expediente marcado con el número 1568/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil usucapción, respecto al lote de terreno número 40, manzana 203, de la colonia Aurora (hoy Benito Juárez), de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 39; al sur: 17.00 m con lote 41; al oriente: 9.00 m con calle Flores Mexicanas; y al poniente: 9.00 m con lote 13, que tiene una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 22 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 1460.—30 marzo, 12 y 22 abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. MARIA ANTONIETA MIJANGOS DE GONZALEZ C.C. ANASTACIA ESTRADA ZUÑIGA Y DALIA ELIZABETH ESTRADA ZUNIGA, en expediente marcado con el número 1384/93, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 3, manzana 74, de la colonia Esperanza, de Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., el cual tiene una superficie de: 120.00 m2. y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 2; al sur: 15.00 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con lote 30; y al poniente: 8.00 m con calle 9. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo para que señale el domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 7 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrósio Hernández Molina.—Rúbrica.
1461.—30 marzo, 12 y 22 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

CELIA RODRIGUEZ DE AVALIE.

JULIO GOMEZ GOMEZ, en el expediente marcado con el número 195/94, que se tramita en este H. Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 25 de la manzana 182, de la colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 24; al sur: 17.00 m con lote 26; al oriente: 9.00 m con lote 51, al poniente: 9.00 m con calle Feria de Las Flores, con una superficie de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles vigente.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 24 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fco. Javier García Colón.—Rúbrica.
1477.—30 marzo, 12 y 22 abril.

URBANIZACION E INMUEBLES S.A. O

SU REPRESENTANTE LEGAL

JULIO GOMEZ GOMEZ, en el expediente marcado con el número 106/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 26 de la manzana 182, de la colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 25; al sur: 17.00 m con calle Madrugada; al oriente: 9.00 m con lote 52; al poniente: 9.00 m con calle Feria de Las Flores, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, previniéndole que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal se seguirá el juicio en su rebeldía y de las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 16 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mariela Carreón Castro.—Rúbrica.
1477.—30 marzo, 12 y 22 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio de Información de dominio, número 612/994, promovido por GUILLERMO LOPEZ GARCIA, respecto de un terreno ubicado en la calle de Constituyentes 819 colonia Francisco Murguía, de este distrito judicial de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.70 m con Ramona García y 9.66 m con Blanca Margarita García Mendieta; al sur: 35.30 m con calle Constituyentes; al oriente: 19.43 m con Gaspar Vilavicencio Hernández y Carlos Díaz; al poniente: dos líneas de: 9.09 y 10.80 m con Blanca Margarita Mendieta, con una superficie total de: 585.08 m2.

El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, México, a 26 de abril de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.
1469.—30 marzo, 5 y 8 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. IGNACIO BERNAL

En los autos del expediente número 1574/93, ALFREDO LOPEZ GONZALEZ Y MARTHA TORRES BLANCO, por su propio derecho demandó de usted y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, juicio ordinario civil sobre usucapación respecto del lote de terreno número 2 de la manzana 5 de la colonia Juárez Pantitlán de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 30.00 m con lote 4; al sur: en 30.00 m con lote uno; al oriente: en 10.00 m con lote 3; al poniente: en 10.00 m con avenida José del Pilar, con una superficie total de: 300.00 m2. Y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del código de Procedimientos Civiles, se le emplazará por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de Procedimientos Civiles en Vigor, y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las posteriores y aún las personales que se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Asimismo en los Estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.—Se expiden las presentes a los treinta y un días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario López Gordillo.—Rúbrica.
1462.—30 marzo, 12 y 22 abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el expediente número con el número: 262/91.

DEMANDADO: BONIFACIO SALINAS LEAL

JUAN ZAFRA CORTÉS, lo demanda en la vía ordinaria civil la usucapion respecto del lote de terreno con el número 20, de la manzana 273, de la colonia Aurora (actualmente Lic. Benito Juárez), Tercera Sección de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 19; al sur: 17.00 m con lote 21; al oriente: 9.00 m con lote 45; al poniente: 9.00 m con calle Mixtecas, con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 1466.—30 marzo, 12 y 22 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Que en el expediente número 356/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. CARLOS ANTONIO VALENZUELA PILGRAM en contra de HUGO LOPEZ MEJIA, el C. Juez señala las doce horas del día veintinueve de abril del año en curso para que tenga verificativo la quita almoneda de remate del inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata s/n., en Zacazonapan, Estado de México, con una superficie de: 3,430.50 m², con casa habitación sirviendo de base para el remate la cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos 62/100 M.N.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado y del Juzgado exhortado por una sola vez y convóquense postores. Toluca, México, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 1470.—30 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

Exp: 333-94-3.

FRANCISCO VEGA GARCIA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, sobre información ad perpetuam, respecto del terreno sin nombre, ubicado en la calle Bella Vista sin número, de la colonia Vista Hermosa, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.60 m y linda con calle sin nombre; al sur: 13.00 m y linda con Serafín Mata Contreras; al oriente: 12.00 m y linda con Angelina Galván Barrón; al poniente: 13.60 m y linda con Dolores Galván Chávez; con una superficie aproximada de 184.48 metros cuadrados.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días. Expedido en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Pofirio Avelino.—Rúbrica. 1475.—30 marzo, 5 y 8 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Segunda Secretaría.

Expediente Núm. 292/94, PEDRO CARRILLO DIAZ, promoviendo por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de una casa con terreno ubicada en calle Aldama sin número en San Juan la Isla, municipio de Santa María Rayón, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.35 m y colinda con Rodolfo Díaz Garduño; al sur: 20.65 m y colinda con Gerardo Garduño; al oriente: 14.80 m y colinda con Eligio Díaz Garduño; al poniente: 14.80 m y colinda con calle Aldama; con una superficie aproximada de: 311.00 m². La anterior con fundamento en los artículos 862 y 888 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

El C. juez admitió dicha solicitud ordenando su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tenango del Valle, México, a los 25 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica. 1468.—30 marzo, 5 y 8 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

FELIX OROZCO SAN LUIS, promoviendo en el expediente número 143/94, juicio de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, sobre el terreno que se encuentra ubicado al lado norte Norte de esta ciudad de Jilotepec, Estado de México, denominado El Nengucay, teniendo las medidas y colindancias que a continuación se enuncian; al norte: mide en tres líneas de oriente a poniente: 51.35 m, 70.55 m y 70.62 m con los señores Marcelo Ramírez Hernández, Juan Cruz Blas y callejón federal; al sur: mide 164.50 m con callejón federal; al oriente: mide 147.95 m con callejón federal; al poniente: mide en dos líneas 10.00 m y 146.00 m con callejón federal y Javier o Jaime Martínez Castro; teniendo una superficie total de 28,058.30 m².

Se expiden estos edictos para que se publiquen por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en la región. Jilotepec, México, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.—Rúbrica. 1474.—30 marzo, 5 y 8 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 3534/94, JULIO OROZCO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolotl, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 27.40 m con propiedad de Cuitláhuac Coyote Colón; sur: 26.60 m con calle Av. Miguel Hidalgo; oriente: 9.40 m con calle cerrada de Moctezuma; poniente: 12.30 m con María Emilia Coyote Cuero.

Superficie aproximada de: 292.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1452.—30 marzo, 5 y 8 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 3031/94, JUAN MANUEL PEREZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Azteca, antes Col. Los Cedros camino a San Felipe Tlalmiñolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con Armando Alvarez Muñoz; sur: 20.00 m con calle Mixtli; oriente: 23.00 m con Fidel García; poniente: 23.00 m con Inés González Sánchez.

Superficie aproximada de: 460.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1463.—30 marzo, 5 y 8 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 738/94, MARIA DEL CARMEN CONSUELO GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ramón Corona No. 414 Col. Cuauhtemoc, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 11.90 m con calle Ramón Corona, sur: 11.90 m con Luis Guadarrama González, oriente: 4.40 m con Damián Sánchez Lorenzana, poniente: 4.40 m con calle de Lic. Carlos A. Veles.

Superficie aproximada de: 52.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1467.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 3634/94, FRANCISCO ARANA EPIGMENTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 5, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 9.50 m con calle Aldama, sur: 8.25 m con Ignacio Cortéz, oriente: 72.25 m con Juana Portilla, poniente: 72.25 m con Ignacio Cortéz.

Superficie aproximada de: 640.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1467.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 3666/94, WENCESLAO ROMERO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 30.00 m con Rafael y León Romero Cornejo, sur: 35.00 m con José Romero Monroy, oriente: 27.00 m con Aurora Jiménez y Guadalupe Palma, poniente: 27.00 m con calle Vicente Guerrero.

Superficie aproximada de: 77.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1467.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 1584/94, ROLANDO DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle República del Salvador 530, barrio San Salvador, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 42.44 m con María Sabina González, sur: 42.44 m con República del Salvador, oriente: 19.20 m con Rosario Araiza Sánchez, poniente: 19.20 m con calle Manuel Sabina González.

Superficie aproximada de: 814.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1467.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 3038/94, BERTHA OLGA SALAZAR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con Luciano Serrano Miranda, sur: 10.00 m con calle sin nombre, oriente: 20.00 m con María Isabel Gallarza Reyes, poniente: 20.00 m con Gregorio Chaparro Esquivel.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1467.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 3036/94, MARIO MALDONADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Equitación No. 113 San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 23.93 m con Norma Angélica Maldonado García, sur: 23.58 m con calle Ignacio López Rayón, oriente: 13.67 m con calle Equitación, poniente: 13.67 m con condominios.

Superficie aproximada de: 324.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1467.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 3037/94, ROGELIO JESUS RODEA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jaime Almazán Delgado, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 17.70 m con calle Jaime Almazán Delgado, sur: 17.70 m con condominios residencial San Buenaventura, oriente: 21.80 m con Margarita Rodea Martínez, poniente: 21.80 m con Enrique Rodea Martínez.

Superficie aproximada de: 385.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1467.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 3032/94, GRACIELA ANTONIA SANTANA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Rayón No. 111, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con calle sin nombre, sur: 10.00 m con Rosalío Morales Alcántara, oriente: 20.00 m con Pedro Anastacio Cruz, poniente: 20.00 m con María de Lourdes Lara de Alcántara.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1467.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 3033/94, YANETH MEJIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Equitación No. 113, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con Angel Zelina Guadarrama, sur: 15.15 m con pasillo, oriente: 5.40 m con calle Equitación, poniente: 16.30 m con Sandra Mejia Martínez.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1467.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 3034/94, PEDRO GARCIA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de La Cruz S/N, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 25.50 m con Víctor García Álvarez, sur: 25.80 m con José Francisco Bastida y Privada, oriente: 13.45 m con Federico Vargas, poniente: 11.65 m con Velino Espinoza.

Superficie aproximada de: 321.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1467.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 3035/94, NORMA ANGELICA MALDONADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Equitación S/N, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 24.27 m con Jaime E. Mejia Martínez, sur: 23.93 m con Mario Maldonado García, oriente: 23.72 m con calle Equitación, poniente: 13.72 m con Condominios.

Superficie aproximada de: 330.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1467.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 3455/94, TOLEDO VILLALPANDO OSCAR V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 18.00 m con Carlos Toledo Villalpando, sur: 18.00 m con Josefina Toledo Guerrero, oriente: 7.5 m con Eliseo Espinoza, poniente: 7.5 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 135.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1467.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 3454/94, TOLEDO VILLALPANDO ALMA DELIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 18.00 m con calle continuación de Pino Suárez, sur: 18.00 m con José A. Toledo Villalpando, oriente: 7.5 m con Eliseo Espinoza, poniente: 7.5 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 135.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1467.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 3149/94, EUFROCINA GOMEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calomacac, calzada de los Jinetes, municipio y distrito de Toluca, Méx., que mide y linda; al norte: 92.00 m con Eufrocina Gómez Monroy; al sur: 91.00 m con Ricardo Gómez Monroy y Francisco Valdez P.; al oriente: 11.00 m con calzada de los Jinetes; al poniente: 11.00 m con Arturo Reyes Padilla.

Superficie aproximada de: 1,009.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1467.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 3148/94, EUFROCINA GOMEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calomacac, calzada de los Jinetes, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda; al norte: 93.50 m con María del Carmen Azuara Villalobos; al sur: 92.00 m con Eufrocina Monroy; al oriente: 11.00 m con calzada de los Jinetes; al poniente: 11.00 m con Arturo Reyes Padilla.

Superficie aproximada de: 1,020.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1467.—30 marzo, 5 y 8 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 264/94, MARIO RAUL CRISTIANE GAMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sito en paraje La Peñita en Cañada de Alferez, municipio de Lerma, México, que mide y linda; al norte: 33.50 m con Manuel Esquivel V.; al sur: 33.50 m con Eleazar Colín Morales; oriente: 177.00 m con Mario R. Cristiani; poniente: 162.50 m con Crisóstomo Vázquez Rojas. Superficie: 5,686.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 23 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica

1478.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 265/94, MARIO RAUL CRISTIANI GAMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sito en paraje La Peñita, Cañada de Alferez, municipio de Lerma, México, mide y linda; al norte: 33.00 m con Miguel Esquivel; sur: 33.00 m con Eleazar Colín Morales; oriente: 193.00 m con Felipe y Miguel Esquivel; poniente: 177.00 m con Jesús Esquivel.

Superficie: 6,151.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 23 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

1478.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 269/94, MARIA CRISTINA REYES DE ARANA Y JOSE DE JESUS CALDERON OJEDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sito en Cañada de Alferez, municipio de Lerma, México, mide y linda; al norte: 49.909 m con camino; sur: 56.152 m con Eusebio Reyes; oriente: 60.136 m con harranca; poniente: 56.894 m con María Villar Vda. de Martínez.

Superficie: 2,865.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 23 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

1478.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 3.9/94, AGUSTINA HERNANDEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Santiago Tianguistenco, del pueblo de San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, Méx., mide y linda; norte: 8.60 m y colinda con la propiedad de la C. Luz Eva Quiroz Martínez; sur: 8.80 m y colinda con la calle Santiago Tianguistenco; oriente: 55.00 m y colinda con la propiedad del C. Leopoldo Martínez; poniente: 55.00 m y colinda con la propiedad del C. Felipe Ortiz.

Superficie aproximada de: 473.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 25 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica

1471.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 320/94, RUBEN OJEDA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Cerro del Coyote, del pueblo de San Miguel Amavaleo, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, mide y linda; norte: 50.00 m y colinda con la propiedad del C. Rubén Ojeda Cárdenas; sur: dos líneas la primera de 40.00 m y colinda con la propiedad del C. Darío Salvador, y la segunda de 19.50 m y colinda con la propiedad del C. Pablo Reyes García; oriente: 31.40 m y colinda con la propiedad del C. Rubén Ojeda Cárdenas; poniente: 36.50 m y colinda con la propiedad del C. Adrián Casado.

Superficie aproximada de: 1804.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 25 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica

1471.—30 marzo, 5 y 8 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 295/94, MOISES NIETO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio con casa ubicado en la calle Martín Reolín de Barejón s/n., en Santiago Tianguistenco, Méx., que mide y linda; 10.60 m con calle Martín Reolín de Barejón; al sur: 10.60 m con Escuela Normal; al oriente: 84.25 m con Martín Casas, Rodrigo Gutiérrez y Elsa González Onofre; al poniente: 84.00 m con María Juana Nieto González

Superficie: 892.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 22 de marzo de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica

1479.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 294/94, MARIA JUANA NIETO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en Martín Reolín de Barejón s/n., Santiago Tianguistenco, Méx., que mide y linda; norte: 3.05 m con calle Reolín de Barejón; de 10.60 m con Jesús Nieto Díaz; al sur: 13.75 m con Escuela Normal; al oriente: 84.12 m con Moisés Nieto González; al poniente: 54.70 m con Teresa Arellano y 29.30 m con Jesús Nieto Díaz.

Superficie de: 337 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 22 de marzo de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica

1479.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 302/94, JESUS NIETO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio con casa ubicado en Martín Reolín de Barejón s/n., Santiago Tiaguistenco, Méx., que mide y linda; al norte: 10.60 m con calle Martín Reolín de Barejón; al sur: 10.60 m con Juana Nieto González; al oriente: 29.30 m con María Juana Nieto González; al poniente: 29.30 m con Teresa Arellano.

Superficie: 311 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 23 de marzo de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica

1479.—30 marzo, 5 y 8 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 1871/94, MA. VICTORIA MENESES DE DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Bajo Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 97.00 m con Agustín Pastrana Quéroz; sur: 159.30 m con Marcelino Ramírez vía Eléctrica otra vez Marcelino Ramírez; oriente: 114.00 m con antiguo camino Real poniente: 134.00 m con Guillermina Ramírez Vda. de Hernández y Ma. del Pilar Ramírez. Predio denominado Hueyotenco.

Superficie aproximada de: 15,896.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 18 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

1467.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 1995/94, BERNARDO RAMIREZ ORDÓÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 135.00 m con Clemente Ramírez; sur: 173.00 m con Raúl Ramírez; oriente: 129.00 m con Clemente Ramírez; poniente: 140.00 m con barrancos. Predio denominado 20 Clabamaco.

Superficie aproximada de: 26,713.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 18 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1467.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 1999/94, ARGELIA AMADA MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada San Rafael s/n., Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 15.14 m linda con cerrada San Rafael; sur: 15.14 m linda con Alicia Alvarez; oriente: 7.55 m linda con Esperanza Bojorges Barreto; poniente: 6.31 m linda con Alicia Alvarez. Predio denominado Sin Nombre.

Superficie aproximada de: 104.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 18 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1467.—30 marzo, 5 y 8 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 98/94, JULIA JARAMILLO OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuadrilla de los Timbres del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 210.00 m colinda con Juan Feliciano Olivares; sur: 55.00 m colinda con J. Trinidad Olivares; oriente: 213.00 m colinda con J. Trinidad Olivares; poniente: 2 líneas: 177.00 m con Juan Feliciano Olivares y otra de 80.00 m con Humberto Olivares.

Superficie aproximada de: 31,137.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Juan José Libien Conzuelo.—Rúbrica.

1467.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 99/94, JULIA JARAMILLO OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuadrilla de los Timbres del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda; norte: 102.00 m con terrenos comunales del lugar; sur: 60.00 m con terrenos comunales del lugar; oriente: 102.00 m con terrenos comunales del lugar; poniente: 136.00 m con propiedad del señor J. Trinidad Olivares Reyes. Superficie aproximada de: 9,996.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Juan José Libien Conzuelo.—Rúbrica.

1467.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 100/94, EVA OLIVARES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuadrilla de los Timbres del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 647.00 m con Francisco López, Trinidad Olivares y Octavio Gutiérrez L.; sur: 326.90 m con Pablo Olivares González; oriente: 280.00 m con Germán López; poniente: 424.60 m con camino Real y 432.00 m con Octavio Gutiérrez López.

Superficie aproximada de: 171,393.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Juan José Libien Conzuelo.—Rúbrica.

1467.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 101/94, J. TRINIDAD OLIVARES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuadrilla de los Timbres del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 24.00 m con carretera y tierras comunales; sur: 2 líneas 307.00 m con Vicente Olivares L.; y 51.00 m con Primitivo Jaramillo L.; oriente: 2 líneas 192.00 m con Octavio Gutiérrez López y 174.00 m con Vicente Olivares L.; poniente: 3 líneas 267.00 m con Julia Jaramillo Olivares, 177.00 m con Feliciano Jaramillo Olivares y 22.00 m con Humberto Olivares Ortiz

Superficie aproximada de: 79,456.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenascaltepec, México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Juan José Libien Conzuelo.—Rúbrica.
1467—30 marzo, 5 y 8 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTHILAN

EDICTO

Exp. 15001/92, MARIA DE LOURDES REYES NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 11.88 m linda con Nicolasa Reyes de Reyes; sur: en dos tramos 4.87 m y 7.83 m linda con Ernesto Zamora; oriente: en dos tramos 11.45 m con Agapito Reyes Zamora, el segundo en 00.28 m linda con Ernesto Zamora; poniente: 10.87 m linda con servidumbre de paso.

Superficie aproximada de: 146.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 8 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.
1464—30 marzo, 5 y 8 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 341/94, SIOMARA ISABEL SASTRE HICKIE Y MIGUEL FEDERICO MURGUA DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Río Lerma s/n., barrio de Santa María Sur, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 11.50 m con la calle de su ubicación; sur: 11.15 m con Nicéforo Leopardo Hernández Martínez; oriente: 46.60 m con Ma. Dolores Advíncula Mantamano; poniente: 46.60 m con Elia Mancio Leyva.

Superficie aproximada de: 528.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 23 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
1467—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 342/94, ALFREDO NOVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de La Galería Chultapec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 352.00 m con Pedro Hernández; sur: 375.00 m con Enrique Cruz, 80.00 m con Erasto Valdez; oriente: 300.00 m con Erasto Valdez, 341.00 m con Sucre de José Enrique; poniente: 486.00 m con Benjamín Flores.

Superficie aproximada de: 20-95-72-25 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 23 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
1467—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 343/94, FEDERICO DAVID CORONADO BROSIG, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Acomulco, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 48.70 m con Ma. del Carmen Villana de Beltrán; sur: 45.10 m con Federico David Coronado Brosig; oriente: 29.00 m con Juan Tecayehuitl; poniente: 29.80 m con Federico David Coronado Brosig.

Superficie aproximada de: 1,132.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 23 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
1467—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 344/94, FEDERICO DAVID CORONADO BROSIG, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Puente de Dios, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 154.00 m con Teodoro Villena, Bernardo Zelotzin y Concepción Benítez; sur: 150.00 m con un callejón; oriente: 62.50 m con Bernardo Acuillapa; poniente: 54.00 m con calle Real.

Superficie aproximada de: 8,862.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 23 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
1467—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 333/94, HUGO F POBLETTE POBLETTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana Esc, carretera Toluca Chalma, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 56.60 m con calle Galeana; sur: 38.36 m con propiedad del señor Meza; oriente: 90.00 m con vereda sin nombre; poniente: 97.70 m con carretera Chalma-Toluca.

Superficie aproximada de: 4,426.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
1467—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 335/94, PABLO GÓMEZ NAJERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Tepetate, El Salitre, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 108.00 m con el Sr. Federico Camargo; sur: 117.00 m con el Sr. Eustacio Nájera; oriente: 71.50 m con camino a Tonalico; poniente: 71.50 m con el Sr. Arturo A. San Román

Superficie aproximada de: 8,043.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1467.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 336/94, SR. ROBERTO SALDAÑA RAMÍREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en población de Malinaltenango, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 25.00 m con resto de la propiedad del vendedor señor Silvestre Beltrán Domínguez; sur: 26.00 m con camino Real; oriente: 16.38 m con Gloria Beltrán López; poniente: 16.10 m con camino Real.

Superficie aproximada de: 414.12 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1467.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 337/94, MARIO MILLAN CARMONA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en una casa habitación ubicada paraje El Calvario Esq. que forma las calle 5 de Mayo, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 14.00 m con callejón de Constituyentes; sur: 14.00 m con Sra. Lucía Guaderrama Vda. de Bernal; oriente: 9.00 m con Sra. María Valdejo; poniente: 9.00 m con la calle 5 de Mayo.

Superficie aproximada de: 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1467.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 339/94, ELEAZAR MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda manzana del barrio de Analco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 156.00 m con Rufino Delgado y Eleazar Martínez; sur: 85.00 m con camino; oriente: en dos líneas 49.00 m y 123.00 m con camino; poniente: 133.00 m con camino del Panteón.

Superficie aproximada de: 18,195.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1467.—30 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 1938/93, LEANDRO BELTRAN GARCIA Y EVA ESTRADA GARCIA, promueven inscripción administrativa, sobre 4) Fracciones de terreno ubicadas en la parte Oriente, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que miden y lindan; PRIMERA FRACCION: norte: 129.00 m con Leandro Beltrán García y Eva Estrada García; sur: 135.00 m con Leandro Beltrán García y Eva Estrada García y Virgilio García González; oriente: 19.00 m con Virgilio García González; poniente: 28.40 m con Leandro Beltrán García y Eva Estrada García; con superficie de: 2,996.40 m². SEGUNDA FRACCION: norte: 52.00 m con Leandro Beltrán García y Eva Estrada García; sur: 54.00 m con Virgilio García González; oriente: 45.00 m con Virgilio García González; poniente: 61.00 m con Leandro Beltrán García y Eva Estrada García, con superficie de: 2,809.60 m². TERCERA FRACCION: norte: 47.00 m con Elvira Pedrosa; sur: 49.50 m con Leandro Beltrán García y Eva Estrada García; oriente: 33.75 m con Gerardo Sotelo y Leandro Beltrán García y Eva Estrada García; poniente: 31.00 m con Leandro Beltrán García y Eva Estrada García; con una superficie de: 1,361.85 m². CUARTA FRACCION: norte: 72.75 m con Gerardo Sotelo; sur: 63.00 m con Leandro Beltrán García y Eva Estrada García; oriente: 42.00 m con Anselmo Sotelo; poniente: 46.70 m con Leandro Beltrán García; con una superficie de: 3,510.01 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1467.—30 marzo, 5 y 8 abril.

JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO
ECATEPEC, MEXICO

Expediente Núm. J. 3/670/92

EUGENIO SANCHEZ TORRES Y OTROS

VS.

PANIFICADORA "LA ESPIGA DE ORO" Y/O.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de marzo de 1994.—En cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha, dictado por el C. Presidente de la Junta Especial Número 8, de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de México, en el juicio cuyo número se anota al rubro, se expide la siguiente: CONVOCATORIA I.—Se convocan postores para la audiencia de remate en su primera almoneda, a celebrarse a las 11.00 horas del día 28 de abril del año en curso, en la presidencia de la junta especial número 8, de la Local de Conciliación y Arbitraje en esta entidad federativa, sita en vía Morelos Esq. con Av. Santa Clara, Cerro Gordo, Ecatepec de Morelos, México (Edif. Centros de Servicios Administrativos primer piso), respecto del siguiente bien inmueble y muebles: —Finca ubicada en calle Hidalgo Esq. con calle de Palma, barrio de La Purificación, San Juan Teotihuacán, Estado de México, con una medida y aproximada de 40.00 m de frente por 40.00 m de fondo y que se compone de: Despacho de Pan, amasijo, oficina, bodega, dos hornos, un refrigerador, quemador, mismos que tiene construcción de tabique, seis batidoras hechizas, una revolvióadora, una cortadora y un horno eléctrico que se encuentran adentro del inmueble y funcionando. II.—En la inteligencia de que servirá como base para el remate de dichos bienes, la cantidad de: NS 189,050.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del monto del avalúo. III.—Se expide la presente convocatoria a los siete días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de la Junta Especial número 8, P.D. Benjamín E. Uribe Romero.—Rúbrica.

1465.—30 marzo.